

Decreto Alcaldicio

Mat.: Apruébese Programa Comunitario de la Oficina del Agua 2025

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N°26.916, de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
- Certificado N° 146 de fecha 04 de diciembre de 2024 emitido por Secretaria Municipal, que señala los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 125 de fecha 03 de diciembre del 2024
- Certificado N°18 según disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de enero de 2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad al Decreto Alcaldicio N°9766 del 03 de mayo de 2024, que aprueba el reglamento de organización interna de la Municipalidad de Monte Patria, establece como objetivo para la Oficina del Agua Municipal el promover el uso sustentable del recurso hídrico y el abordaje de la sequía y el cambio climático
- Que, la Oficina del Agua Municipal dentro de su planificación anual, tiene como objetivo diseñar y ejecutar proyectos de reutilización de aguas y eficiencia hídrica.
- Que, la información del acta N°146 de fecha 04 de diciembre del 2024, indica que, en la sesión ordinaria N°125 del Concejo Municipal, realizada con fecha 03 de diciembre del 2024, específicamente en el acuerdo N°7, señala que, por mayoría de los integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto municipal año 2025 y los documentos anexos, siendo uno de ellos los programas comunitarios año 2025.

DECRETO

1. APRUEBASE: El programa Oficina del Agua 2025, perteneciente al Departamento de Fomento Productivo y Turismo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Monte Patria, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Objetivo General: Promover acciones que favorezcan el uso sustentable del recurso hídrico abordando la escasez hídrica con enfoque en el cambio climático, permitiendo desarrollar estrategias, planes y programas sobre el uso eficiente del agua y a la comunidad en general.

B. Objetivo Específicos:

1. Contar con una Estrategia Hídrica Comunal, desarrollada en conjunto con la comunidad, universidades, ONG's y otras entidades que aporten al desarrollo de políticas de conservación hídrica.
2. Crear y gestionar proyectos de infraestructura que permita a las comunidades contar con conocimiento y capacidades para la conservación del recurso hídrico, tales como recolección de aguas grises, y empleo de aguas circulantes de la comuna.
3. Apoyar a las entidades externas en estudios y manejos de las cuencas hídricas, con la finalidad de establecer criterios para enfrentar la sequía en la comuna.



- 4. Liderar y reestructurar la mesa hídrica con la finalidad de “Desarrollar la planificación, coordinación y la concertación para la gestión integrada de recursos hídricos a nivel de cuenca” y “Fortalecer la gobernanza de los territorios y establecer mecanismos de resolución de conflictos mediante mecanismos participativos, intersectoriales, transdisciplinarios y coordinados”.
- 5. Generar en la población conciencia sobre el uso adecuado y de la mantención en el cuidado del recurso hídrico, mediante instancias de conversación y capacitación permanente hacia las comunidades, colegios y otros.

C. Vinculación con el PLADECO:
De acuerdo a lo citado en el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2025-2029 COMUNA DE MONTE PATRIA, Parte II Imagen Objetivo, Definiciones Estratégicas, 2.2.3.1 Ámbito Territorial Objetivo
Establecer estrategias y desarrollar acciones prioritarias para enfrentar la actual crisis hídrica. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

D. Acciones y su descripción de las Acciones: -

Departamento/ Unidad	Oficina del Agua		
Responsable	Luis Herrera Robles		
Objetivo General plan anual 2024	La Oficina del Agua se conforma dentro de las necesidades de poder gestionar el recurso hídrico comunal, con políticas que aporten valor a las tareas conjuntas entre comunidad y municipio, con medidas de corto y mediano plazo enmarcadas dentro la normativa y planes vigentes. Considerando los ejes estratégicos (Educación y Conciencia Ambiental, Infraestructura, Fiscalización y Normativa y Asociatividad) para las tareas fijadas		
Objetivos Específicos 2025	Establecer lineamientos que permitan abordar problemas directamente relacionados con escases hídrica, estableciendo planes y programas que permitan establecer las políticas municipales que permitan lograr una comuna consciente que busca cuidar tan valioso elemento, como además lograr proyectos, convenios u otros que aporten a los objetivos iniciales.		
Principales actividades Propuestas	Actividad	Breve Descripción	Principales beneficiarios
	Taller de concientización del uso de aguas	Se efectuarán talleres con las comunidades escolares y juntas de vecinos para generar conocimientos en la población para la disminución de aguas en el uso doméstico, con la finalidad de concientizar las consecuencias de la sequía en espacios públicos y privados.	Comunidad General / Comunidad educativa
	Seminario aguas (anual):	Se generarán dentro de una instancia expositiva, proyectos y estudios para acercar a la academia a la población, dentro de un marco de gestión y reutilización del recurso hídrico, con la finalidad de generar estudios que nos permitan conocer y entender el agua como eje central del ecosistema.	Comunidad General / Comunidad educativa
	Taller aguas grises	Mediante la concientización del agua se pretende dotar a las comunidades de herramientas para la reutilización de aguas domésticas dentro de la modificación a la ley 21.075 que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, todo esto con la finalidad de generar y consolidar conocimientos en técnicas de gestión y reutilización de aguas.	Comunidad General
	Facilitación de herramientas para enfrentar la sequía:	La participación de las comunidades en estrategias desde la mirada de usuarios permite establecer estrategias de disminución de consumo y recuperación de aguas, generando mayor integración y adherencia a los programas de técnicas de gestión y reutilización de aguas.	Comunidad General / Comunidad educativa
	Conmemoración día del agua:	Con la necesidad de reconocer en la comunidad la importancia del agua como centro de nuestra vida y de la comuna, se pretende impulsar acciones que permitan hacer frente a la crisis del agua y el saneamiento.	Comunidad General
	Efemérides	Se efectuarán conmemoraciones de las distintas efemérides de aspectos	Comunidad General



		hídrico/medioambiental, para reconocer en la comunidad las diversas formas de mantención del ecosistema.	
	Aguas grises	Se fomentará el uso de aguas grises en la comunidad mediante la creación de estrategias para la reutilización de aguas, como por ejemplo captación de aguas mediante a estanques de filtrado para el riego de huertos, todo esto mediante proyectos de intervención social, bajo el marco de la ley 21.075 de uso de aguas grises.	Comunidad General / Comunidad educativa
	Recuperación borde río	Enmarcados en la necesidad de rescatar y preservar la vegetación del borde río para la conservación y mantención del recurso hídrico de los ríos, se realizarán a lo menos dos (2) jornadas de intervención en lugares afectados por contaminación en la comuna, de manera de provocar un cambio en el ecosistema, recuperando los espacios que se han perdido por efectos antrópicos.	Comunidad General / Comunidad educativa
	Reutilización aguas disponibles (neblinas, precipitaciones, entre otras)	Dotar de herramientas a la comunidad para la reutilización de aguas circulantes para cultivos de huertas o tareas menores, mediante talleres de implementación de estas formas de recuperación de agua.	Comunidad General / Comunidad educativa
	Mediciones calidad de Agua	Efectuar mediciones bimensuales en las aguas superficiales de los ríos de la comuna, con la finalidad de controlar la calidad físico-química del agua y poder detectar cambios en la composición de las aguas de la comuna.	Comunidad General
	Estrategia recurso hídrico	Crear una Estrategia Hídrica comunal para poder gestionar el recurso hídrico en cuanto a un diagnóstico, planificación y ejecución de medidas que vayan a favor de la conservación del agua.	Comunidad General
	Estado cuencas hídricas:	El reconocer el estado de las cuencas hídricas de la comuna permitirá tomar acciones claras a partir de las fortalezas y debilidades dentro del estado del agua comunal, esto mediante convenios con Universidades, colegios y privados para la ejecución de estudios científicos.	Comunidad General
	Estudios realidad hídrica:	Una de las necesidades de la comuna es contar con datos más contundentes en cuanto a la realidad hídrica comunal, conociendo estos datos, permitirá a los tomadores de decisiones gestionar de mejor forma el recurso hídrico, esto se ejecutará mediante convenios con Universidades, colegios y privados para la realización de estudios científicos.	Comunidad General
	Convenios (CEAZA, UCH, entre otros):	Mantener e incrementar los convenios con organizaciones relacionadas al ámbito de la gestión del recurso hídrico, con la finalidad de acercar a las comunidades lo estudios hídricos.	Comunidad General

E. Presupuesto aproximado municipal/externo e imputación presupuestaria/extrapresupuestaria:

El presupuesto aproximado municipal asignado para el programa es de \$21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil pesos.-)

F. Responsable del programa: Verónica Zárate Robledo.

2. DESÍGNASE, para los efectos del desarrollo del programa de gestión de la Oficina del Agua del Departamento de Fomento productivo y turismo 2024, a doña Verónica Zárate Robledo, Planta Directiva grado 6, como responsable para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.



3. ESTABLEZCASE, Con todo lo anterior, será el jefe superior el responsable del programa, quien tendrá facultades de supervisión del cumplimiento del programa, que aquí se autoriza.
4. IMPUTESE, el gasto de \$21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil pesos.-) a la cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	Área Gestión	Monto \$
215-22-01	Alimentos y bebidas	2.7.1	\$2.000.000.-
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	2.7.1	\$18.000.000.-
215-22-08	Servicios Generales	2.7.1	\$500.000.-
215-29-05	Máquinas y Equipos	2.7.1	\$1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

VZR/PAB/FFC/JOC/lhr
Distribución: Secretaría/Dirección de Desarrollo Comunitario/Archivo Dpto. Fomento. -

